



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000226-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000226, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La solicitud de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa del Duero en la provincia de Salamanca la planteó su Ayuntamiento, el 22 de septiembre del año 2005, por acuerdo unánime en sesión ordinaria del pleno, instó a la Consejería de Agricultura y Ganadería la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17.b de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre.



El 21 de junio de 2006 un total de 234 propietarios que disponen de 4.194 has, según se constata y certifica en el informe de la Alcaldía, solicitaron la Concentración Parcelaria, la cual afectará a la totalidad de dicho término municipal.

Finalmente el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 7.514 hectáreas, aportadas por 668 propietarios, en 5.577 parcelas. Se han atribuido 1.241 fincas de reemplazo.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y estudios por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El 15 de enero de 2007 quedó elegida asamblea, la Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria.

En mayo de 2007 cumpliendo lo estipulado en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se celebró una asamblea informativa, en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duero, para explicar el contenido del Estudio Técnico Previo, resultando una aceptación social satisfactoria, al ser respaldada por el 74,8 %.

La RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, hizo pública la Declaración de impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona de Hinojosa de Duero, Salamanca, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El Estudio Técnico Previo fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental debido a que la zona de concentración se encuentra incluida en su totalidad en el "Parque Natural de Arribes del Duero".

Incluida también en el Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Arribes del Duero", se enmarca dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), "Arribes del Duero", así como en las Zonas de Importancia para la Conservación de la Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*).

Dispone de tres Áreas Críticas para la conservación de la Cigüeña Negra: SA-05: Río Huebra II, SA-06: Río Camaces y SA-08: Río Águeda, definidas por los cauces de los ríos respectivos a su paso por el término municipal de Hinojosa de Duero, o sus proximidades, ampliados en una franja de 200 metros de anchura, medido desde la línea de máxima avenida.

También es aplicable al territorio de la ZEPA el Plan de Conservación del Águila Perdicera (*Hieraetus fasciatus*) en Castilla y León, es por ello y conforme a la normativa vigente.

El Acuerdo 107/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 204, de fecha 22 de octubre de 2008), declara de Utilidad Pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca).

El 27 de enero de 2009 comenzaron los trabajos de investigación de la propiedad.

Las Bases Provisionales se aprobaron por la Comisión Local el 27 de junio de 2011.



Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 26 de abril de 2014 y declaradas firmes el 25 de octubre de 2014.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 11 de junio de 2014, previa resolución de 15 de mayo de 2014 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se acordó la simplificación del procedimiento ordinario.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 2 de julio de 2015. El plazo para presentar Recurso finalizó el día 7 de agosto de 2015.

Aún no se ha redactado aún el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de referencia.

La existencia de numerosas parcelas de pequeña superficie, muchas de ellas sin accesos directos a caminos públicos, otras que no pueden ser aprovechadas por sus propietarios debido a su dispersión y pequeña extensión.

Las infraestructuras de comunicación entre las parcelas presentan un mal estado de conservación y son de difícil acceso.

Todas estas circunstancias hacen que el aprovechamiento y explotación de las parcelas sea antieconómica y motivan que sea escaso el número de agricultores y ganaderos en proporción a las numerosas parcelas existentes que se encuentran en activo.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández